

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

0523

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 12 ABR 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Contrataciones de doña Alicia Núñez Contreras, en el marco del Convenio de Transferencia Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto Sala de Estimulación, Creciendo en Familia".

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Convenio de Transferencia Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Cerro Navia y el Ministerio de Planificación.
3. Resolución Exenta N° 245-SPS, de fecha de 10 de junio de 2010, por el cual dicho Ministerio aprobó el Convenio antes mencionado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1652, de fecha 29 de septiembre de 2010, por el cual el Municipio confirma el Convenio antes señalado.
5. Memorando N° 157, de fecha 23 de marzo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Social.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225, de fecha 01 de abril de 2011.
7. Providencia N° 1001, sin fecha del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Convenio de Transferencia Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Cerro Navia", para la ejecución del proyecto Sala de Estimulación, Creciendo en Familia", a doña Alicia Núñez Contreras, Educadora de Párvulos, [REDACTED], domiciliada para estos efectos en [REDACTED], comuna de Cerro Navia, a contar del 09 de marzo de 2011, hasta el 30 de abril de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 500.000.- quien desempeñará sus funciones en el Centro de Salud CESFAM Albertz, en jornada completa, de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
3. Impútese el gasto a las Cuentas Complementarias N° 21405 "Administración de Fondos" y N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRD/OLT/JTF
07.04.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad -DIDESO. Alcaldía -Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL